



Ciudad de México, Marzo 27, 2017.

Asunto: INFORMES TRIMESTRALES. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONALES POR PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).

Circular 21/17

A TODOS NUESTROS AGREMIADOS DISTRIBUIDORES.

Presente

Nos permitimos hacer de su conocimiento que la Comisión Reguladora de Energía, en atención a los acuerdos adoptados, nos informó que en el transcurso de esta semana enviará de manera masiva requerimientos de información a los permisionarios de Gas L.P., a fin de precisar o complementar la información presentada con anterioridad en los Informes Trimestrales, lo anterior en razón de que la CRE considera que existen inconsistencias en los informes presentados.

Por lo anterior, es que se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Estar al pendiente en su Portal de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE, para detectar si hay requerimiento alguno.
2. En caso de que les sea notificado un requerimiento, deberán de dar respuesta dentro del plazo otorgado, lo anterior a fin de evitar sanciones económicas por parte de la autoridad reguladora.
3. La Comisión abrirá la plataforma del OPE a fin de que se realicen las precisiones correspondientes.

En espera de que la información mencionada sea de utilidad, nos ponemos a su disposición para cualquier información o aclaración adicional al respecto.

Atentamente

Ing. Octavio Pérez Salazar
Presidente Ejecutivo

ASOCIACIÓN MEXICANA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO Y EMPRESAS CONEXAS A.C.

Juan Jacobo Rousseau No.44 Col. Nueva Anzures C.P. 11590 México, D.F.

T: + 52 (55) 5545 7264 // F: + 52 (55) 5531 8386

www.amexgas.com.mx